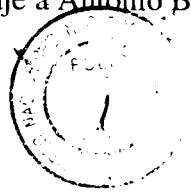




*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

“2005 Año de homenaje a Antonio Berni”



BUENOS AIRES, 02 ENE 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que por Entrada Expediente N° 57355/2005, el escribano Julio Manuel LUGONES, Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SANTIAGO DEL ESTERO N° 1, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargada Suplente del Registro citado, a la señora María Lucy LUGONES.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2º, inc. k) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

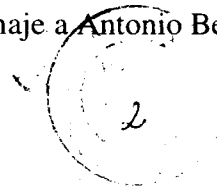
ARTICULO 1º.- Asígnase a la señora María Lucy LUGONES (D.N.I. N° 25.546.680) las funciones de Encargada Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SANTIAGO DEL ESTERO N° 1, Provincia de



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

“2005 Año de homenaje a Antonio Berni”



SANTIAGO DEL ESTERO, con el alcance establecido en el artículo 7º del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94, a partir del día 26 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 3

AMR